

## ACTA

### ASISTENTES

P4 B1 P5 C	D. FRANCISCO VILLARO GUMPERT	0.11570 %
P7 B1 P2 C	D. AGUSTIN SANCHEZ ZABALETA	0.10920 % (Representado)
P25, 9	D <sup>a</sup> . ANABEL GALINDO SANTOLARIA	0.10820 %
P26, 7	D. JOSE LUIS BATALLA CARILLA	0.10890 %
P26, 8	D <sup>a</sup> ANNA MONTANE ARBUÉS	0.12280 %
P26, 9	D. MELCHOR UNGRIA YERA	0.10960 % (Representado)
P26, 11	D <sup>a</sup> INMACULADA LOPEZ SARINENA	0.11080 % (Representada)
P27, 6	D <sup>a</sup> ARANTXA MUNUERA TORRALBA	0.11340 % (Representada)
P27, 7	D. FERNANDO PEÑA ARCAS	0.12800 %
P28, 1	D. LUIS JOSE BRICEÑO VIVIENTE	0.13580 % (Representado)
P28, 2	D <sup>a</sup> CARMEN ALFONSO GALIANAS	0.11250 %
P28, 5	D. PABLO GAYTAN DE AYALA SAN GIL	0.11050 % (Representado)
P28, 6	D. ARTURO BERNAL CLAUDIO	0.11230 % (Representado)
P28, 7	D. SANTIAGO PARRA DE MAS	0.14100 %
P29, 19	D. MODESTO RODRIGUEZ BLANCO	0.17210 % (Representado)
P29, 25	D <sup>a</sup> MARIA JOSE BLANQUET SANCHEZ FADESA	0.17210 % 90.8087%

En Jaca, siendo las once horas del día 14 de abril de 2005 en primera convocatoria con un quórum del 91,185 %, previa citación y con asistencia o representación de los Sres. Propietarios arriba relacionados, se reunió la Asamblea General Ordinaria de la Entidad Urbanística de Badaguás a fin de tratar los siguientes puntos del

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la memoria del ejercicio 2004.
- 2.- Aprobación de las cuentas y memoria del ejercicio 2004.
- 3.- Aprobación del presupuesto para el 2005.
- 4.- Elección del Vicepresidente y Secretario del Consejo Rector

#### 1.- LECTURA DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 2004

El presidente de la Entidad, Don Pedro Corralza Pavia, presenta al administrador Don Pedro Luis Orós Noguero y explica el proceso de Constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de Badaguás (EUCC Badaguás). Cede la palabra al Sr. Administrador para que proceda a leer la Memoria del ejercicio del año 2004. El administrador lee la memoria del ejercicio 2004.

#### 2.- APROBACION DE LAS CUENTAS Y MEMORIA DEL EJERCICIO 2004

El presidente explica los gastos haciendo constar que éstos han sido mínimos y que la totalidad de los mismos han sido sufragados por FADESA. Los gastos que se han producido se resumen en dos partidas: los gastos de constitución y los honorarios del administrador. Sigue diciendo el presidente que el resultado del ejercicio 2004 es de 6.482,55 euros.

El administrador indica que existe una consulta a la Dirección General de Tributos en la que se indica si la EUCC está obligada a repercutir IVA. La respuesta por parte de la Dirección General de Tributos fue afirmativa en el sentido que la EUCC es sujeto pasivo de IVA y tiene que repercutir IVA. Sigue diciendo el administrador que en las cuotas que la EUCC tenga que emitir se les repercutirá el IVA.

Se somete a votación la aprobación de los gastos y de la memoria siendo aprobadas ambas por unanimidad de los asistentes.

A las 11.15 horas entra en la reunión la representante de Arantxa Munuera Torralba.

### 3.- APROBACION DEL PRESUPUESTO

Toma la palabra el Presidente para explicar el presupuesto de la EUCC que se ha entregado a la entrada de la reunión. Indica que la partida más elevada del presupuesto es la del mantenimiento de la Depuradora que se podría producir a partir del tercer y cuarto trimestre. Sigue diciendo que la postura del Ayuntamiento la cual comparte el Presidente de la EUCC es que FADESA se haga cargo de la misma hasta que se haya comprobado el perfecto funcionamiento de la depuradora, es decir, el Ayuntamiento no recepcionará la depuradora hasta que no se haya comprobado el perfecto funcionamiento de la misma.

Para hacer frente al presupuesto se pasará al cobro dos derramas en el mes de mayo y octubre, que se harán coincidir con la emisión de los recibos por parte del Ayuntamiento de las tasas de basuras y agua. El ayuntamiento girará a la EUCC, los recibos de las tasas de agua y basuras de aquellas personas que hayan firmado la escritura de compraventa de las casas, para que posteriormente, le EUCC, proceda al cobro de las mismas.

El Sr. Torralba, como representante de Doña Inmaculada López Sariñena, dice que la Parcela denominada P26 no está entregada al Ayuntamiento. Sigue diciendo que como la EUCC puede pasar al cobro recibos, ya que no existe limpieza de las calles, alumbrado público y existiendo un peligro a la integridad de las personas, ya que existen farolas sin colocar, hay cables por medios de las calles, etc. Sigue diciendo que se puede reclamar a FADESA indemnizaciones por no poder hacer uso de las casas desde la fecha de compra, se ha estado 15 días sin luz por un error a la hora de la elaboración de los boletines, ha habido bajadas de tensión, etc. También se firmaron las escrituras de compraventa sin presentar el fin de obra en el Ayuntamiento.

A las 11:22 se incorpora a la reunión Anna Montané, a las 11:25 Santiago Parra y a las 11:28 se incorpora El Sr. Bartolomé, como representante del Ayuntamiento.

El presidente contesta al Sr. Torralba, diciéndole que FADESA sólo ha entregado al Ayuntamiento la denominada P29, que corresponde a la zona de parcelas independientes, estando el resto sin entregar. Sigue diciendo que el presupuesto es bajo y que el pago del alumbrado corresponde a FADESA. Con relación al final de obra, se presentó antes de la firma de escrituras de compraventa. El Presidente comenta que el Ayuntamiento no exige licencia de 1ª ocupación y con la presentación del certificado del final de obra ya se permite la escrituración.

A las 11:35 se incorpora el Sr. Villaro.

El señor Torralba exige unas necesidades mínimas para poder vivir antes de hablar de la EUCC.

El Sr. Villaro pregunta que parte de la Urbanización ha recepcionado el Ayuntamiento. El presidente le contesta que la denominada zona P-29.

El Sr. Villaro comenta que después de las escrituras de compraventa se han producido congelaciones en las tuberías y pregunta que medidas se van a tomar. Sigue preguntando a quien corresponde el alumbrado y el mantenimiento de la carretera.

El Presidente comenta que esa zona todavía no ha sido recepcionada y que corresponde al Ayuntamiento el mantenimiento de la carretera de acceso y el alumbrado de la misma corresponde a la EUCC.

El Sr. Parra indica que su casa se la entregaron en septiembre con cédula de habitabilidad. Sigue diciendo que han estado sin agua, sin luz, sin servicios mínimos y opina que hay una dejación de responsabilidades por parte de FADESA y que ha estado 6 meses sin poder vivir en la casa. Sigue diciendo que se debería recurrir a la defensa del consumidor.

A las 11:45 se incorpora Mª José Blanquet.

El Sr. Torralba comenta que si no están entregadas las viviendas al Ayuntamiento no debería haberse convocado a la Asamblea a los propietarios y además debería de haber un seguimiento por parte del Ayuntamiento de la ejecución de la Obra.

El Sr. Presidente indica que FADESA está poniendo los medios para solventar todos los problemas y, además, explica que en el momento que se firma la escritura de compraventa ya se forma parte de la EUCC y por ese motivo se convoca a los que ya la han firmado.

El Sr. Torralba pregunta que por qué se le repercute gastos de la EUCC si no todavía no se ha entregado al Ayuntamiento varias parcelas.

El Sr. Presidente insiste diciendo que desde el momento que se firma la escritura de compraventa ya se forma parte de la EUCC y que la obra todavía se alargará en el tiempo.

La Sra. Montané indica que se debería pagar en el momento que esté todo acabado.

El Presidente indica que convoca la reunión siguiendo los Estatutos de la EUCC y que FADESA tiene el 90% de la entidad. Sigue diciendo que FADESA quiere buscar soluciones.

El Sr. Parra sigue preguntándose la legitimidad de los asistentes.

El Sr. Torralba indica que sin agua, basuras y luz, el Ayuntamiento no lo ha podido recepcionar y que debería realizar comprobaciones antes de recepcionar.

Toma la palabra el Sr. Bartolomé, como representante del Ayuntamiento y comienza diciendo que existe una responsabilidad Civil y Mercantil entre el comprador y el vendedor, sin que tenga que intervenir el Ayuntamiento para nada. Sigue diciendo que la urbanización es independiente de las viviendas y que para el mantenimiento de la urbanización se constituye la EUCC. Sigue explicando que en el momento que se firma la escritura de Compraventa ya se forma parte de la EUCC. El Sr. Bartolomé indica que FADESA entrega al Ayuntamiento la urbanización y una vez recepcionada por el Ayuntamiento se cede a la EUCC y desde esa fecha la EUCC se encarga del mantenimiento de la Urbanización.

A las 11:50 se incorpora a la reunión la Sra. Carmen Alfonso.

El Sr. Torralba comenta que si no está entregada la urbanización no hay gastos y pregunta quien es el responsable de todos los gastos hasta que se entregue al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente indica que el responsable de correr con todos los gastos es FADESA.

El Sr. Bartolomé explica que hubo un error a la hora de la demarcación de las calles ya que había unos usos que pensaban que eran privados y que no hacía falta ponerles nombre, pero que a la hora de presentar la documentación en el Catastro tuvieron que poner nombre para evitar confusiones y se tuvo que modificar todos los nombres de las calles. Pide perdón por los problemas que hayan surgido por la reestructuración de las calles. Sigue diciendo que existe una bonificación del 50% en la tasa de agua.

A las 12:00 se incorpora el Sr. Alberto Batalla.

El Sr. Presidente indica que según este presupuesto la cantidad a pagar por cada uno de los propietarios es de 40 € aproximadamente. Sigue diciendo que todos los gastos de urbanización que se produzcan hasta la entrega al Ayuntamiento correrán a cargo de FADESA.

El Sr. Torralba expone la inexistencia de contenedores de basura en la urbanización y que sería bueno que la entidad tuviera una copia del proyecto de urbanización.

El Sr. Bartolomé indica que hay un pliego nuevo para la prestación de servicios de basuras y que está pendiente de sacar a concurso.

A las 12:20 se Incorpora el Sr. Fernando Peña

El Sr. Villaro indica que el vial que rodea el campo de golf si está acabado.

El Sr. Presidente indica que el proyecto está presentado y aprobado por el Ayuntamiento y pendiente de finalizar.

Se somete a aprobación el siguiente acuerdo: "la empresa FADESA se hará cargo de todos los gastos de mantenimiento de la urbanización hasta que la urbanización sea entregada al Ayuntamiento de Jaca". Dicho acuerdo es aprobado por unanimidad.

Se procede a la votación del Presupuesto quedando la votación de la siguiente manera:

A Favor: FADESA (90.9808 %)  
En contra: Fernando Peña Arcas (0.4866 %)  
Abstención: El resto (1.3242 %)

El Sr. Parra solicita que se envíe una circular informando de cualquier recepción parcial que se vaya produciendo.

El Sr. Presidente indica que se informará de todas las recepciones parciales que haya por parte de la EUCC.

El Sr. Torralba pregunta la posibilidad de realizar una Asamblea Extraordinaria para explicar las entregas por parte del Ayuntamiento a la EUCC.

El Sr. Presidente indica que se realizará alguna Asamblea si el Consejo Rector lo estima oportuno o le obliguen los estatutos de la EUCC.

#### **4.- ELECCION DEL VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR.**

El Sr. Presidente hace constar que con motivo de la baja de Don Armando Tejerina Cosin y Don Eduardo Giménez Tovar en sus cargos de la empresa FADESA INMOBILIARIA, S.A. y que, a su vez, llevaba consigo ser miembros del Consejo Rector, hay que proceder a la elección de los cargos de Secretario y Vicepresidente, que antes regentaban. El Presidente del Consejo Rector propone como Vicepresidente a D. Angel Campo Velasco y como Secretario a D. Gonzalo Ortiz Caviedes. Ambas personas pertenecen a la empresa FADESA, siendo Don Gonzalo Ortiz Caviedes experto en materia Urbanística.

Se procede a la votación siendo el resultado:

A Favor: FADESA (90.9808 %)  
Abstención: El resto (1.8108 %)

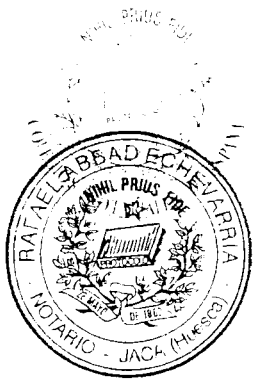
Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro Corraliza Pavía

Fdo. Gonzalo Ortiz Caviedes



RAFAEL ABBAD ECHEVARRIA  
NOTARIO  
AVDA. Jacetania 4 1  
22700 JACA (Huesca)

**ES COPIA SIMPLE**

1

NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS -----

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA ENTIDAD  
URBANISTICA DE CONSERVACION "BADAGUAS" -----

EN JACA, mi residencia, a diecinueve de mayo de dos mil  
cuatro.-----

Ante mí, RAFAEL ABBAD ECHEVARRIA, *Notario del  
Ilustre Colegio de Zaragoza*-----

----- **COMPARECEN** -----

**De una parte:** *DON ENRIQUE VILLARROYA SALDAÑA*,  
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, cuyo  
cargo me consta por notoriedad ejerce actualmente. -----

INTERVIENE en nombre y representación del **Excmo.**  
**Ayuntamiento de Jaca**, hallándose expresamente facultado para  
este otorgamiento en virtud del acuerdo adoptado en la sesión de  
Junta de Gobierno celebrada el día cinco de Mayo de 2.004,  
según acredita con certificación expedida por Doña Aranzazu  
Calvo González, Secretaria General del referido Ayuntamiento,  
con el visto bueno del Alcalde, Don Enrique Villarroya Saldaña,  
cuyas firmas estimo legítimas, que dejo incorporada a esta  
matriz. Su C.I.F. número P2217800-H. -----

---

---

**Y de otra: DON PEDRO CORRALIZA PAVÍA**, casado, delegado comercial, vecino de Zaragoza (Avenida César Augusto, 44, 2º), con D.N.I. 30.573.622-K. -----

INTERVIENE en nombre e interés propio y además en nombre y representación de: -----

- La mercantil "**FADESA INMOBILIARIA, S.A.**", domiciliada en La Coruña (Avda. Alfonso Molina, s/n) -Edificio Fadesa-, con C.I.F. nº A-15036510, constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Edificaciones Coruñesas, S.A.", en escritura autorizada por el Notario de La Coruña, Don Francisco Javier Sanz Valdés, el 4 de julio de 1.980. Adaptó sus estatutos a la Ley 19/1989, en escritura otorgada ante el Notario de La Coruña, Don Francisco-Manuel Ordoñez Armán, el 26 de junio de 1.992, nº 1781 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al tomo 1185 del Archivo, folio 203, hoja número C-6643, según poder otorgado por el Notario de La Coruña, Don Francisco-Manuel López Sánchez, el día 13 de Mayo de 2004, bajo el número 1.612 de su protocolo.-----

Tengo a la vista la copia autorizada de dicha escritura, que considero suficiente a los efectos de este otorgamiento. -----

Asevera la subsistencia de la representación alegada y la invariabilidad de la capacidad de la Sociedad que representa. -----

- **DON CESAR VELA VIAMONTE**, mayor de edad, casado, vecino de La Coruna (Av. Alfonso Molina, s/nº, Edif.

---

---

---

---

Fadesa), con D.N.I. 17.868.398-C.-----

INTERVIENE en nombre propio. -----

Los conozco tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de CONSTITUCION DE LA ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION "BADAGUAS", y al efecto:-----

-----**EXPONEN**-----

**I.- DENOMINACION.**-----

Con la denominación de "**Entidad Urbanística de Conservación Badaguas**", se constituye la Entidad Urbanística de Conservación, de la Urbanización del Plan Parcial S.U.P. N° 13 "Badaguas" de Jaca y Núcleo Urbano de Badaguas, que una vez realizadas las obras de urbanización, sustituirá en sus obligaciones urbanísticas al Urbanizador de las mismas "FADESA INMOBILIARIA, S.A.". -----

**II.- FUNDAMENTO.**-----

El Polígono donde se constituye la Urbanización, está urbanísticamente sujeto al Plan Parcial y Proyecto de Compensación del S.U.P. N° 13 "Badaguas" de Jaca y Núcleo Urbano de Badaguas. En virtud de las determinaciones resultantes de los aludidos instrumentos de planeamiento y gestión urbanísticos se constituye una Entidad Urbanística Colaboradora de conservación, con las finalidades reguladas en

---

---



---

Fadesa), con D.N.I. 25.146.177-R. -----

Dimana su representación de la escritura de Poder especial, que asegura vigente, autorizada por el Notario de Zaragoza, D. Jesús Martínez Cortés, el 18 de Mayo de 2004, nº 2.268 de protocolo. -----

Copia autorizada del referido poder tengo a la vista y juzgo con facultades representativas suficientes para la constitución de la entidad que se instrumenta en esta escritura. -----

- **DON ARMANDO TEJERINA COSIN**, mayor de edad, soltero, vecino de La Coruña (Av. Alfonso Molina, s/nº), Edif. Fadesa), con D.N.I. nº. 2.546.703-M. -----

Dimana su representación de la escritura de Poder, que asegura vigente, autorizada por el Notario de La Coruña, D. Francisco-Manuel López Sánchez, el 18 de Mayo de 2004, nº 1.663 de protocolo. -----

Copia autorizada del referido poder tengo a la vista y juzgo con facultades representativas suficientes para la constitución de la entidad que se instrumenta en esta escritura. -----

**Y DON EDUARDO JIMENEZ TOVAR**, mayor de edad, casado, vecino de La Coruña (Av. Alfonso Molina, s/nº), Edif.

---





---

el artículo 5º de sus Estatutos. -----

**III.- ESTATUTOS.-** -----

Que los Estatutos de la "Entidad Urbanística de Conservación Badaguas", que por la presente se incorporan a esta escritura, han sido aprobados definitivamente por el Ayuntamiento de Jaca, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 22 de Octubre de 2003, los cuales extendidos en treinta y tres folios de papel común, extendidos por su anverso, que dejo unidos a la presente. -----

**IV.-** Que las obras de urbanización del referido Plan Parcial están terminadas, en su mayor parte, y es necesario constituir de inmediato la entidad de conservación encargada de ello, y que, de acuerdo con el artículo 25, punto 3 y 68 del Reglamento de Gestión Urbanística, recae sobre los propietarios comprendidos en dicha unidad de actuación, y cuya pertenencia a la misma es obligatoria para todos sus propietarios. Artículo 9 de los Estatutos de la "Entidad Urbanística de Conservación Badaguas"

**V.-** En virtud de lo expuesto, los comparecientes, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Gestión Urbanística -----

---

---

---

**O T O R G A N**

**PRIMERO.-** Que constituyen la ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION "BADAGUAS", que está integrada por todos los propietarios de las parcelas y edificaciones, actuales y futuras, integrantes todas ellas del complejo urbanístico del Plan Parcial S.U.P. N° 13 "Badaguas" de Jaca y Núcleo Urbano de Badaguas. -----

Dicha entidad de conservación se regirá por las disposiciones legales citadas y por los Estatutos aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, inicialmente el 30 de Enero de 2.003 y definitivamente el día 22 de Octubre de 2.003, según resulta de certificación expedida por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Jaca Doña Aranzazu Calvo González, con el V°B° del Sr. Alcalde, compareciente -----

La citada certificación y Estatutos se me entregan por los comparecientes, dejándolos, yo el Notario, unidos a ésta matriz. -

**SEGUNDO.-** Se solicitan las exenciones y bonificaciones fiscales pertinentes. -----

**TERCERO.-** Designación del Consejo Rector de la entidad de conservación. -----

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan proceder a la designación de los siguientes miembros del Consejo Rector. -----

- Presidente: Don Pedro Corraliza Pavía -----

- Vicepresidente: Don Eduardo Jiménez Tovar -----

---

---



- 
- Secretario: Don Armando Tejerina Cosín-----
  - Vocal: Don Cesar Vela Viamonte. -----
  - Vocal: Excmo. Ayuntamiento de Jaca. Se hace constar que en este momento el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, está ejercido por Don Enrique Villarroya Saldaña.
- 

Los presentes y los representados, por medio de su apoderado, aceptan su nombramiento y manifiestan no hallarse incluidos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas por la Ley. -----

**CUARTO.-** Solicitud del CIF de la de la entidad de conservación. -----

Por el Consejo Rector recién constituido se acuerda encargar al Presidente y al Administrador que en su caso se contrate, la obtención en la Agencia Tributaria, del CIF de la entidad de conservación. -----

**QUINTO.-** Apertura de cuenta y aportación económica.-----

En aplicación de los criterios establecidos en los Estatutos, los presentes acuerdan proceder a la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la entidad de conservación. Para realizar

---

---

---

operaciones en la cuenta será necesaria la concurrencia de la firma del Presidente y de uno cualquiera de los siguientes miembros: Vicepresidente o Secretario del Consejo (en este momento cargos ejercidos por Don Eduardo Jiménez Tovar (vicepresidente) y Don Armando Tejerina Cosín (secretario)).-----

**SEXO.-** Se solicita la inscripción de la Entidad en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras. -----

**SÉPTIMO.-** Todos los gastos derivados del otorgamiento de la presente escritura serán de cargo de la Entidad que mediante la presente Escritura se constituye. -----

**OCTAVO.-** Los comparecientes, en la representación que ostentan, aceptan esta escritura en todas sus partes. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**-----

Así lo dicen y otorgan -----

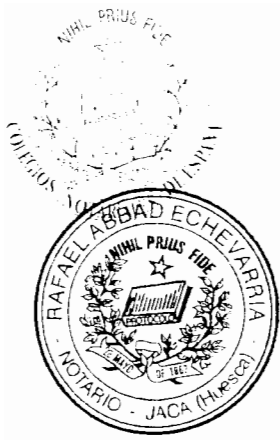
Yo el Notario, DOY FE de que el consentimiento en esta escritura, ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes. -----

Hago las reservas y advertencias legales y, en particular, a efectos fiscales, advierto a las partes de las obligaciones tributarias que les incumben en sus aspectos material y formal, así como de las consecuencias y sanciones de la posible inexactitud de sus declaraciones y de las afecciones legales.--- ---

Leída por mí esta escritura y advertidos los comparecientes

---

---



---

del derecho que tienen a hacerlo por sí, prestan libremente su consentimiento al contenido de la misma, la aprueban, ratifican y firman. -----

Y yo, el Notario, doy fe, de la capacidad y legitimación de los otorgantes, de la libre prestación de su consentimiento y de que éste otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada, y de todo lo contenido en este instrumento público que dejo extendido en seis folios timbrados de papel exclusivo notarial, serie 5L, números 2913868, 2913867, 2913866, 2913865, 2913864 y 2913863. **DOY FE.** ----

*Están las firmas de los comparecientes. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante.* -----



Text and Pictures  
Columns  
Video  
More



Two Column Layout

INICIO Entidad Badaguas

C. Propietarios Administradores

AVISOS VINCULOS

BLOG

# LOMAS DE BADAGUAS

---

## Entidad Urbanística de Conservación Badaguas

Aquí podrás encontrar información relativa a este organismo como Estatutos, convocatorias, actas, etc.

Hay que señalar que hasta un año después de que el Ayuntamiento de Jaca no recepcione la totalidad de las obras, corresponde a la Junta de Compensación el mantenimiento de la Urbanización. Los servicios no contemplados en los estatutos, al Ayuntamiento (Basuras, luz, etc.)

